Restaurante Marabu Esquinzo S. Coop.

Cuentas Anuales, Memoria Anual e Informe de Gestión.

Ejercicio de 2024

BALANCE ABREVIADO DE COOPERATIVA DE RESTAURANTE MARABU ESQUINZO S. COOP. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024			
ACTIVO	**Notas de la MEMORIA**	**2023**	**2024**
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**356.109,55**	**414.032,43**
I. Inmovilizado intangible		1.422,08	2.632,68
II. Inmovilizado material		330.928,55	368.973,93
III. Inversiones inmobiliarias			
IV. Inversiones a largo plazo en empresas del grupo, asociadas y socios			
1. Créditos a largo plazo con socios			
2. Otras Inversiones			
V. Inversiones financieras a largo plazo			700,00
VI. Activos por impuestos diferidos		23.758,92	41.725,82
B) ACTIVO CORRIENTE		**334.056,59**	**302.367,15**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias		42.253,73	39.785,81
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		57.972,61	42.584,95
1. Clientes por ventas y prestación de servicios			
2. Socios por desembolsos exigidos			
3. Socios deudores		20.039,94	21.931,97
4. Otros deudores		37.932,67	20.652,98
IV. Inversiones a corto plazo en empresas del grupo, asociadas y socios			
1. Créditos a largo plazo con socios			
2. Otras Inversiones			
V. inversiones financieras a corto plazo		80.000,00	80.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		153.830,25	139.996,39
TOTAL ACTIVO (A+B)		**690.166,14**	**716.399,58**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**Notas**	**2023**	**2024**
A) PATRIMONIO NETO		**567.692,07**	**592.047,11**
A-1) Fondos propios		476.274,59	501.055,35
I. Capital			
1. Capital cooperativo suscrito			
2. (Capital cooperativo no exigido)			
II. Reservas		390.169,56	454.148,66
1. Fondo de reserva obligatorio		91.328,04	114.575,33
2. Fondo de reembolso o actualización			
3. Fondo de reserva voluntario		112.941,52	153.673,33
4. Otras reservas		185.900,00	185.900,00
III. Resultados de ejercicios anteriores			
IV. Otras aportaciones de socios		22.461,34	22.461,34
V. Resultado de la cooperativa (positivo o negativo)		63.643,69	24.445,35
VI. (Retorno cooperativo y remuneración discrecional a cuenta entregado en el ejercicio)			
VII. Fondos capitalizados			
VIII. Otros instrumentos de patrimonio neto			
A-2) Ajustes por cambio de valor			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		91.417,48	90.991,76
B) PASIVO NO CORRIENTE		**26.421,62**	**25.189,75**
I. Fondo de educación, Formación y Promoción a largo plazo		2.523,29	1.522,86
II. Deudas con características especiales a largo plazo		3.605,06	3.605,06
1. "Capital" reembolsable exigible		3.605,06	3.605,06
2. Fondos especiales calificados como pasivos			
3. Acreedores de fondos capitalizados a largo plazo			
III. Provisiones a largo plazo			
IV. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
V. Deudas a largo plazo con empresas del grupo, asociadas y socios			
1. Deudas con empresas del grupo			
2. Deudas con empresas asociadas			
3. Deudas con socios			
VI. Pasivos por impuestos diferidos		20.293,27	20.061,83
VII. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		**96.052,45**	**99.162,72**
I. Fondo de educación, Formación y Promoción a corto plazo			
II. Deudas con características especiales a corto plazo			
1. "Capital" reembolsable exigible			
2. Fondos especiales calificados como pasivos			
3. Acreedores de fondos capitalizados a largo plazo			
III. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
IV. Provisiones a corto plazo			
V. Deudas a corto plazo		30.000,00	30.000,00
1. Deudas con entidades de crédito		30.000,00	30.000,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
VI. Deudas a corto plazo con empresas del grupo, asociadas y socios			
1. Deudas con empresas del grupo			
2. Deudas con empresas asociadas			
3. Deudas con socios			
VII. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		66.052,45	69.162,72
1. Socios proveedores			
2. Proveedores		21.839,34	15.009,52
3. Otros acreedores		44.213,11	54.153,20
VIII. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**690.166,14**	**716.399,58**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE RESTAURANTE MARABU ESQUINZO S.COOP. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024			
	Notas de la MEMORIA	**2023**	**2024**
1. Importe neto de la cifra de negocios		886.949,96	862.442,79
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la cooperativa con su estructura interna			
4. Aprovisionamientos		-288.960,97	-289.211,34
a) Consumos de existencias		-288.960,97	-289.211,34
b) Consumos de existencias de socios			
5. Otros ingresos de explotación		3.397,40	2.025,53
a) Ingresos por operaciones con socios			
b) Otros ingresos		3.397,40	2.025,53
6. Gastos de personal		-425.895,97	-445.976,89
a) Servicios de trabajo de socios		-117.504,94	-130.411,21
b) Otros gastos de personal		-308.391,03	-315.565,68
7. Otros gastos de explotación		-97.955,27	-97.515,99
8. Amortización del inmovilizado		-28.987,06	-34.222,75
9. Imputación de inmovilizado no financiero y otras		7.248,24	10.657,16
10. Exceso de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
12. Fondo de educación formación y promoción		-770,30	-179,57
a) Dotación		-770,30	-179,57
b) Subvenciones, donaciones, ayudas y sanciones			
13. Otros Resultados		-58,12	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		**54.967,91**	**8.018,94**
14. Ingresos financieros			2.299,59
a) De socios			
b) Otros ingresos financieros			2.299,59
15. Gastos financieros			
a) Intereses y retorno obligatorio de las aportaciones al capital social y de otros fondos calificados con características de deuda			
b) Otros gastos financieros			
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
B) RESULTADOS FINANCIERO (13+14+15+16+17)		**0,00**	**2.299,59**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		**54.967,91**	**10.318,53**
19. Impuesto sobre beneficios		8.675,78	14.126,82
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C-18)		**63.643,69**	**24.445,35**

Sociedad		*CIF*
RESTAURANTE MARABU ESQUINZO S. COOP.		F35530286
Domicilio Social		
Calle Fuente de Hija s/n		
Municipio	***Provincia***	***Año***
Pájara	Las Palmas	2024

El abajo firmante, como Administrador de la Sociedad citada, manifiesta que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración «3ª Estructura de las cuentas anuales» en su punto 2, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas 1515/2007 de 16 de Noviembre).

Don Ralf Peter Johmann

Don Ralf Peter Johmann actuando en su calidad de administrador único RESTAURANTE

MARABU ESQUINZO, S. COOP., formula la presente:

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

Nota 1. Actividad de la Sociedad

La entidad RESTAURANTE MARABU ESQUINZO, S. COOP. dio comienzo a sus operaciones en el año 1998. Su actividad principal es la explotación de restaurante.

La Sociedad tiene fijado su domicilio social en la Calle Fuente de Hija s/n, en el término municipal de Pájara.

Le es de aplicación la Ley 4/2022, de 31 de octubre, de Cooperativas de Canarias, el Código de Comercio y disposiciones complementarias.

La moneda funcional con la que opera es el euro. Todas las cantidades referidas en estas Cuentas Anuales están en euros.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Asimismo, tampoco tiene derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales o derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Su identificación en el Registro de Cooperativas es Registro Administrativo de Las Palmas, Clave LP, Tomo VIII al Folio 772 y asiento Nº1, quedando calificada como Cooperativa de Trabajo Asociado.

Nota 2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

1. Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por los miembros el Administrador de la Sociedad a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, el 28 de mayo de 2024.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable.

En virtud de la Disposición transitoria sexta del Real Decreto 1515/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de Cooperativas que se aprobó por Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas.

2. Principios Contables no Obligatorios Aplicados

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

3. Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La información contenida en las presentes Cuentas Anuales se realiza bajo el principio de empresa en funcionamiento, se considera que la gestión de la empresa continuará en un futuro, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de liquidación.

4. Comparación de la Información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

No existen importes correspondientes al ejercicio 2023 que hayan sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

5.- Elementos Recogidos en Varias Partidas

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

Para el reparto del resultado entre resultado cooperativo y extra cooperativo se ha determinado en base al porcentaje que representa la remuneración de los socios/no socios sobre el total de remuneraciones al trabajo, siendo esta de (-) 130.411,21 euros - remuneración de los socios – y de (-) 312.265,60 euros – remuneración de los no socios-.determinando el resultado Cooperativo y Extra cooperativo en esa proporción.

Durante el período 2024 el movimiento en el fondo de educación y promoción ha sido el siguiente:

Saldo Inicial	Dotación	Aplicación	Saldo Final
2.523,29 €	179,57 €	1.180,00 €	1.522,86 €

El detalle de las dotaciones en el ejercicio es el siguiente:

DOTACIÓN AL FONDO DE EDUCIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EJERCICIO:	IMPORTE
Importe en función de los beneficios de la cooperativa de acuerdo con la ley	179,57
Intereses o rendimientos de las inversiones financieras	0,00
Sanciones económicas impuestas a los socios	0,00
Subvenciones, donaciones y otras ayudas	0,00
Otros Conceptos	0,00
TOTAL DOTACIONES EN EL EJERCICIO	**179,57**

El detalle de las aplicaciones en el ejercicio es el siguiente:

APLICACIONES AL FONDO DE EDUCIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EJERCICIO:	IMPORTE
Otros Conceptos: Asociación y otros promoción cultural	1.180,00
TOTAL APLICACIONES EN EL EJERCICIO	**1.180,00**

Se ha aplicado en cuota de la Asociación Altaba (PYMES municipio de Pajara) y la promoción cultural de lucha de canarias.

6. Cambios en Criterios Contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7. Corrección de Errores

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio.

8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

9. Instrumentos financieros y coberturas contables

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

Nota 3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	Años	% de Amortización Anual
Desarrollo	3	33,00
Concesiones	3	33,00
Patentes, licencias, marcas y similares	3	33,00
Aplicaciones informáticas	3	33,00
Otro inmovilizado intangible	3	33,00
Desarrollo	3	33,00

- Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

a) Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
b) Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a cero euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición. Los proyectos que se realizan con medios propios de la empresa, se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a cero euros.
b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto.

- Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

- Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse.

Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

- Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

- Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado.

Si a lo largo de la vida del contrato existiesen dudas sobre la recuperación del activo, se deberá registrar la oportuna corrección valorativa por deterioro.

3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen.

A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios.

Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

a) Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.
b) El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada

estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	Años	% de Amortización Anual
Construcciones	50,00	2,00
Instalaciones Técnicas	10,00	10,00
Maquinaria	8,33	12,00
Utillaje	4,00	25,00
Otras instalaciones	10,00	10,00
Mobiliario	10,00	10,00
Equipos para procesos de información	4,00	25,00
Elementos de transporte	6,25	16,00
Otro inmovilizado material	10,00	10,00

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el

activo.
El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio 2024, la sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3.3. Inversiones Inmobiliarias.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

a) Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
b) Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo. No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terrero y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

3.4. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

a) El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

3.5. Activos financieros y pasivos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:
    - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
    - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
    - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
    - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
    - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
    - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- Deterioro: la sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

  Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

  La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

  Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: no se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.* Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

3.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías: *Pasivos Financieros a coste Amortizado*. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.6. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.7. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción.

Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

3.8. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las cuotas integras negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

El resto de activos por impuestos diferidos (cuotas integras negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.9. Ingresos y gastos.

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

-Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

-Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

-Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

-Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

c) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
d) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

-Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros. La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

3.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

3.11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones. Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.12. Negocios conjuntos.

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación. Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

3.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los miembros de la dirección de la entidad, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

3.14. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de cero euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

Nota 4. Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**1.850,00**	**801.991,77**		**803.841,77**
(+) Entradas		83.314,47		83.314,47
(-) Salidas				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**1.850,00**	**885.306,24**		**887.156,24**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	**1.850,00**	**885.306,24**		**887.156,24**
(+) Entradas	1.329,36	72.149,37		73.478,73
(-) Salidas				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	**3.179,36**	**957.455,61**		**960.634,97**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**-353,96**	**-525.464,59**		**525.818,55**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	-73,96	-28.913,10		-28.987,06
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**-427,92**	**-554.377,69**		**-554.805,61**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	**-427,92**	**-554.377,69**		**-554.805,61**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	-118,76	-34.103,99		-34.222,75
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	**-546,68**	**-588.481,68**		**-589.028,36**
I) CORRECCIOINES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	**2.632,68**	**368.973,93**		**371.606,61**

No existen inversiones inmobiliarias ni en 2024 ni en 2023.

Al 31 de diciembre de 2024, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluía bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No existen elementos actualizados del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias mediante la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

No existen pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio ni reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio.

No existe fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios durante el ejercicio.

Nota 5. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

No existe ninguna clase de activos financieros no corrientes.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias ni en el presente ejercicio ni en el anterior.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No existen correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones.

Nota 6. Pasivos Financieros

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
Año 2023	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**Más de 5**	**TOTAL**
Deudas a largo plazo							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a largo plazo							
Deudas con emp. grupo y asociadas a largo plazo							
Deudas a corto plazo	**30.000,00**						**30.000,00**
Deudas con entidades de crédito	30.000,00						30.000,00
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a largo plazo							
Deudas con emp. grupo y asociadas a largo plazo							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**66.052,45**						**66.052,45**
Proveedores	21.839,34						21.839,34
Otros acreedores	44.213,11						44.213,11
TOTAL	**96.052,45**						**96.052,45**

	Vencimiento en años						
Año 2024	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**Más de 5**	**TOTAL**
Deudas a largo plazo							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a largo plazo							
Deudas con emp. grupo y asociadas a largo plazo							
Deudas a corto plazo	**30.000,00**						**30.000,00**
Deudas con entidades de crédito	30.000,00						30.000,00
Acreedores por arrendamiento financiero							
Otras deudas a largo plazo							
Deudas con emp. grupo y asociadas a largo plazo							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**69.162,72**						**69.162,72**
Proveedores	15.009,52						15.009,52
Otros acreedores	54.153,20						54.153,20
TOTAL	**99.162,72**						**99.162.72**

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de ningún préstamo.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de ningún préstamo.

No existen deudas con garantía real.

NOTA 7. Existencias

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Composición de Existencias a 31 de diciembre de 2024

	2023	2024
Mercaderías y Anticipos Proveedores	42.253,73	39.785,81
Total	**42.253,73**	**39.785,81**

En el presente período no han existido correcciones valorativas por deterioro de las existencias ni capitalización de los gastos financieros en las existencias.

No existen compromisos firmes de compra y venta y contratos de futuro o de opciones ni existe ninguna circunstancia que afecte a la titularidad o disponibilidad de las existencias.

No existe imputación de costes indirectos empleados para la valoración de las existencias ni asignación de los costes a la producción conjunta.

No existe influencia de las devoluciones de ventas y de las devoluciones de compras en la valoración de existencias

No existe influencia de los rappels por compras y de otros descuentos y similares originados por incumplimiento de las condiciones del pedido que sean posteriores a la recepción de la factura, en la valoración de las existencias. No existe capitalización de los gastos financieros en las existencias.

Nota 8. Fondos Propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

Descripción	Saldo	Distribución	Movimientos ejercicio 2023		Saldo
	31-12-2022	2022	Adiciones	Bajas	31-12-2023
Fondo de reserva obligatorio	96.322,84	-4.994,80			91.328,04
Fondo de reserva voluntario	124.222,96	-7.493,51		-3.787,93	112.941,52
Otras reservas	185.900,00				185.900,00
Reservas	**406.445,80**	**-12.488,31**		**-3.787,93**	**390.169,56**
Resultados negativos de ejercicios anteriores					
Otras aportaciones de socios	**22.461,34**				**22.461,34**
Resultado del ejercicio	**-12.488,31**	**12.488,31**		**63.643,69**	**63.643,69**
FONDOS PROPIOS	**416.418,83**			**59.855,76**	**476.274,59**

Descripción	Saldo	Distribución	Movimientos ejercicio 2024		Saldo
	31-12-2023	2023	Adiciones	Bajas	31-12-2024
Fondo de reserva obligatorio	91.328,04	23.247,29			114.575,33
Fondo de reserva voluntario	112.941,52	40.396,40	339,84	-4,43	153.673,33
Otras reservas	185.900,00				185.900,00
Reservas	**390.169,56**	**63.643,69**	**339,84**	**-4,43**	**454.148,66**
Resultados negativos de ejercicios anteriores					
Otras aportaciones de socios	**22.461,34**				**22.461,34**
Resultado del ejercicio	**63.643,69**	**-63.643,69**		**24.445,35**	**24.445,35**
FONDOS PROPIOS	**476.274,59**		**339,84**	**24.440,92**	**501.055,35**

El importe del capital social que ha sido calificado de acuerdo con lo previsto como pasivo financiero o instrumento financiero compuesto asciende **3.605,06 euros**.

Existen las siguientes circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas:

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio es de carácter irrepartible y se destina a la consolidación y garantía de la Cooperativa.

Se dota conforme a lo establecido en el artículo 77 de la ley 4/2022, de 31 de 0ctubre de Cooperativas de Canarias.

Prima de emisión

No existe prima de emisión.

Reservas

El Fondo de Reservas Voluntario, presenta como especial característica, la de su libre disponibilidad. Se crean normalmente, para que puedan disponer el Consejo Rector, empleándolas en la forma más conveniente para los intereses sociales y, en cualquier caso, la Asamblea podrá disponer de ellas sin traba alguna.

La entidad no tiene acciones propias en poder de la Sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta.

No existe importe de la reserva por adquisición de acciones de sociedad dominante.

No existen acciones propias aceptadas en garantía.

No existen retornos cooperativos distribuidos en los últimos cinco ejercicios ni se ha propuesto distribución de los mismos.

Reserva de revalorización de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre

No existe Reserva de revalorización.

Nota 9. Situación fiscal, Impuestos sobre beneficios

Impuestos sobre beneficios

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios:

2023	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bin	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imput. a pérdidas y ganancias,	**11.696,88**			**-20.372,66**		**-8.675,78**
_ A operaciones continuadas	11.696,88			-20.372,66		-8.675,78
_ A operaciones interrumpidas						
Imputac. a patrim. neto, de la cual:						
_ Por valoración de instrumentos financieros						
_ Por coberturas de flujos de efectivo						
_ Por subvenc., don. y leg. recibidos						
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
_ Por diferencias de conversión						
_ Por reservas						

2024	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bin	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imput. pérdidas y ganancias:	**3.138,46**			**-17.265,28**		**-14.126,02**
_ A operaciones continuadas	3.138,46			-17.265,28		-14.126,02
_ A operaciones interrumpidas						
Imputac. a patrim. neto, de la cual:						
_ Por valoración de instrumentos financieros						
_ Por coberturas de flujos de efectivo						
_ Por subvenc., don. y leg. recibidos						
_ Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes						
_ Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta						
_ Por diferencias de conversión						
_ Por reservas						

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, ni existen contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.

Los gastos financieros netos deducibles en el presente ejercicio con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio ascienden a la cantidad de cero euros. Y los que no han sido objeto de deducción, por superar el citado límite, ascienden a cero euros, y se deducirán en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

La entidad no se acoge a la Ley 16/2012 de 27 de diciembre en cuanto a la actualización de balances)

La Sociedad no se ha acogido a la deducción por inversión de beneficios (artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

No existen diferencias temporarias deducibles registradas en el balance a cierre del ejercicio.

No existen diferencias temporarias imponibles registradas en el balance a cierre del ejercicio.

Nota 10. Operaciones Con Partes Vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio. No existen operaciones con partes vinculadas.

No existen acuerdos sobre licencias, acuerdos de financiación, compromisos en firme por opciones de compra o de venta, acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas, acuerdos de gestión de tesorería y acuerdos de condonación de deudas y prescripción de las mismas con partes vinculadas.

Los socios trabajadores han sido retribuidos con 130.411,21 € por los servicios prestados a la entidad.

Los consejeros no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad.

No existen gastos reconocidos en el ejercicio como consecuencia de deudas incobrables o de dudoso cobro de partes vinculadas ni otros tipos de operaciones con partes vinculadas.

Nota 11. Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	2023	**2024**
Total personal medio del ejercicio	10,103	10,547

No existen acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria. No existen partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales.

Se ha recibido una subvención en capital en el ejercicio 2024 de 10.000,00**.-€** por parte del ilustrísimo Cabildo Insular de Fuerteventura.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuran en el balance; en referencia a ello indicar que a la entidad le fué concedido un crédito ICO de 50.000,00 €, que devolvió.

No existen hechos posteriores, de importancia relativa significativa, que se hayan producido tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance.

A inicios del ejercicio 2022, ha comenzado un conflicto bélico en Europa, entre Ucrania y Rusia, al que se ha unido el reciente entre Israel y Palestina que ha incrementado las tensiones inflacionistas, lo que puede llegar a afectar a los resultados de la cooperativa, y por último la reciente política arancelaria de los EEUU agrava la incertidumbre que se ha generado a nivel internacional .

Dadas las actividades que desarrolla la entidad, se estima que la afectación de esta situación será relevante sobre todo si la situación se prolonga en el tiempo.

No existen hechos posteriores, de importancia relativa significativa, que se hayan producido tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance.
No existe otra información que, a juicio de los responsables de elaborar las cuentas anuales, sea necesaria proporcionar para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa, así como cualquier otra información que la empresa considere oportuno suministrar de forma voluntaria.

Nota 12. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley.

No existen "Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero".

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024, ha sido formulado por el administrador de la sociedad con fecha 30 de marzo de 2025.

Don Ralf Peter Johmann

El Administrador de Restaurante Marabú Esquinzo, S. Coop., en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, formula el presente Informe de Gestión, cuyo contenido viene dividido en diversos puntos que a continuación se detallan:

EXPOSICIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

La cifra de negocios ha disminuido con respecto al ejercicio anterior en un 2,76 %. Por lo que respecta a los resultados financieros se han obtenido, en el 2024,2.299,59 € por ingresos financieros mientras que los gastos financieros han sido de 0,00 €.

Con respecto a la exposición de riesgos de créditos, inversiones financieras a corto plazo y liquidez, según se comenta en las notas de la Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes, se considera que dicho riesgo es mínimo.

La plantilla media durante 2024 se situó en 10,547 empleados. La Cooperativa contaba al cierre del ejercicio 2024 con un total de 3 socios cooperativistas, no habiéndose producido ninguna baja ni alta durante el ejercicio.

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2024, y antes de formular las cuentas anuales, no se han producido hechos financieros, comerciales o de cualquier otra naturaleza que afecten a la vida de la Sociedad de forma especialmente significativa y que deban ser objetos de mención.

PERSPECTIVAS DE FUTURO

El administrador estima que la Cooperativa seguirá funcionando y proporcionando a sus socios el puesto de trabajo para el que fue creada.

Por otro lado, el ejercicio 2024 estará marcado por el factor de la guerra entre Ucrania y Rusia y el reciente conflicto entre Israel y Palestina, al que se ha unido la resiente repercusión que ha tenido la política arancelaria de los EEUU. Desde la cooperativa se está trabajando para valorar los posibles efecto que dichas situaciones pueda tener en las operaciones y resultados financieros de la entidad, de cara a tomar las medidas necesarias para mitigar su impacto en los resultados.

VARIACIONES HABIDAS EN EL NÚMERO DE SOCIOS

La Cooperativa contaba al cierre del ejercicio 2024 con un total de 3 socios cooperativistas, no habiéndose producido ninguna baja ni alta durante el ejercicio.

CANTIDADES QUE CON CARGO AL FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN SE HAYAN DESTINADO A LOS FINES DEL MISMO, CON INDICACIÓN DE LA LABOR REALIZADA

Durante el período 2024 el movimiento en el fondo de educación y promoción ha sido el siguiente:

Saldo Inicial	Dotación	Aplicación	Saldo Final
2.523,29 €	179,57 €	1.180,00 €	1.522,86 €

El detalle de las dotaciones en el ejercicio es el siguiente:

DOTACIÓN AL FONDO DE EDUCIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EJERCICIO:	IMPORTE
Importe en función de los beneficios de la cooperativa de acuerdo con la ley	179,57
Intereses o rendimientos de las inversiones financieras	0,00
Sanciones económicas impuestas a los socios	0,00
Subvenciones, donaciones y otras ayudas	0,00
Otros Conceptos	0,00
TOTAL DOTACIONES EN EL EJERCICIO	**179,57**

El detalle de las aplicaciones en el ejercicio es el siguiente:

APLICACIONES AL FONDO DE EDUCIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EJERCICIO:	IMPORTE
Otros Conceptos: Asociación y otros promoción cultural	1.180,00
TOTAL APLICACIONES EN EL EJERCICIO	**1.180,00**

Se ha aplicado en cuota de la Asociación Altaba (PYMES municipio de Pajara) y la promoción cultural de lucha de canarias.

APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES Y/O IMPUTACIÓN DE LAS PÉRDIDAS

La propuesta de aplicación del resultado es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2023	2024
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias…….……..	63.643,69	24.445,35
TOTAL	**63.643,69**	**24.445,35**
DISTRIBUCIÓN	**2023**	**2024**
A Fondo de reserva obligatorio……..……...	23.247,29	4.171,63
A Fondo de reserva voluntaria…….……..……..	40.396,40	20.273,72
TOTAL	**63.643,69**	**24.445,35**

El resultado del Ejercicio es neto de impuestos.

La cuenta “Dividendo activo a cuenta” durante el ejercicio 2024 muestra un saldo de 0,00 euros.

El Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2023, ha sido formulado y suscrito por el administrador de la Cooperativa, en su reunión del día 30 de marzo de 2025.

El administrador de la entidad, en prueba de conformidad, firma:

Don Ralf Peter Johmann